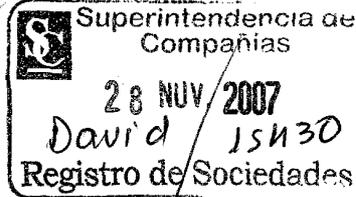


Escanear  
29-11-07  
ams

36879

Quito, 27 de noviembre del 2007

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mi consideración:

Quito ① usd 1,00

155782

Adjunto a la presente sírvase encontrar ~~tres~~ dos escrituras de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la CORPORACIÓN GEDES CIA. LTDA., para que se digno dar el trámite respectivo a fin de que se cumpla con el proceso de legalización del respectivo acto jurídico.

EMPRESA: CORPORACION GEDES CIA. LTDA.

CEDENTE: SRA. MIREYA ELIZABETH BRITO CASTILLO (CC: 1707244362)

CESIONARIOS:

- 1.- SR. BYRON RAMIRO ANAGUANO CONDOR (CC: 1709687352)
- 2.- SRTA. TANIA ROSARIO NARANJO CELA (CC. 1713947958)

Por la atención que se digno dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
 Dr. Byron Anaguano  
 ABOGADO  
 MAT. 4703 C.A.P.  
 CC.17009687352  
 ok / dm  
 GTE

Cesión de participaciones ingresada al sistema

 29/11/2007  
dm

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SRA. MIREYA ELIZABETH BRITO CASTILLO

A FAVOR DE

SR. BAYRON RAMIRO ANAGUANO CONDOR

SRTA. TANIA ROSARIO NARANJO CELA

CLANTIA. US# 134

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metro-politano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; por una parte en calidad de CEDENTE, la señora MIREYA ELIZABETH BRITO CASTILLO, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor BAYRON RAMIRO ANAGUANO CONDOR, casado, por sus propios derechos; y, señorita

TANIA ROSARIO NARANJO CELA, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía CORPORACION GEDES CÍA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE: la señora Mireya Elizabeth Brito Castillo, de estado civil divorciada; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: los señores Bayron Ramiro Anaguano Condor, de estado civil casado, y Tania Rosario Naranjo Cela, de estado civil soltera; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para obligarse conforme a Derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada CORPORACION GEDES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de julio del dos mil seis, ante el Notario Noveno del cantón Quito (E), Dr. Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de agosto del mismo

año. b) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACION GEDES CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el primero de febrero del dos mil siete, cuya acta se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, se resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de dicha compañía autorizar la cesión de participaciones objeto de ésta escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Mireya Elizabeth Brito Castillo, en forma libre y voluntaria cede y transfiere sesenta y siete participaciones al señor Bayron Ramiro Anaguano Condor, y sesenta y siete participaciones a la señorita Tania Rosario Naranjo Cela, por lo tanto, cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y cuatro participaciones a los socios señalados, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESSIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mireya Elizabeth Brito	Bayron Ramiro Anaguano Condor	67
Mireya Elizabeth Brito	Tania Rosario Naranjo Cela	67
	TOTAL	134

La Cedente, señora Mireya Brito aclara que esta cesión y transferencia abarca cualquier derecho u obligación, presente o futura, anexa a las participaciones, incluyéndose entre ellos, pero no limitándose a, utilidades no distribuidas, revalorización de activos, reservas legales o estatutarias, etc. Los socios que

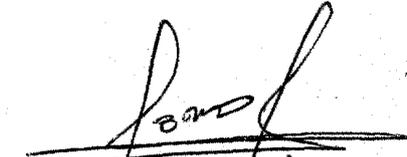
conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado, por unanimidad resuelven aceptar dicha cesión de participaciones. En consecuencia el cuadro de participaciones de la compañía CORPORACION GEDES CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Bayron Ramiro Anaguano Condor	201	USD 201	50%
Tania Rosario Naranjo Cela	201	USD 201	50%
<b>TOTAL</b>	<b>402</b>	<b>USD402</b>	<b>100%</b>

CUARTA.- CUANTÍA: Se aclara que el valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), por lo tanto, la cuantía de la presente Cesión de Participaciones es de ciento treinta y cuatro dólares (USD134,00). QUINTA.- ACEPTACION: Los cesionarios, señores Bayron Ramiro Anaguano Condor y Tania Rosario Naranjo Cela, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales realizada a su favor, conforme se estipula en la cláusula tercera de este instrumento, por ser legal y conveniente a sus intereses. La cedente, señora Mireya Elizabeth Brito Castillo, por su parte declara que los valores correspondientes a las participaciones le han sido debidamente pagados por parte de los cesionarios, sin que tenga reclamo alguno que hacer. De igual manera la señora Mireya Brito, declara que ni la compañía, ni los cesionarios mantienen ningún tipo de deuda, presente, ni futura en favor de la cesionaria. SEXTA.- LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO: La cedente, señora Mireya

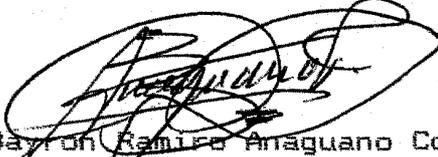
Elizabeth Brito Castillo, declara que, sobre el bien materia de esta transacción no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar, sin embargo se somete al saneamiento por evicción y responderá en la forma prescrita por el Código Civil. SEPTIMA.- MARGINACIÓN: De la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones se tomará razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION GEDES CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil seis, ante el Notario Noveno del cantón Quito (E), doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el veinte y cuatro de agosto del mismo año. Así mismo, se sentará razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de dicha compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Byron Anaguano, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

doy fe.

  
Sra. Mireya Elizabeth Brito Castillo

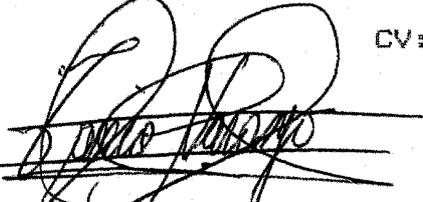
CC: 1707244362

CV: 041-0008

  
Sr. Byron Ramirez Anaguano C6ndor

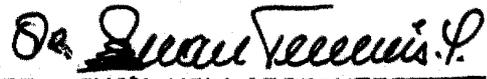
CC: 1709687352

CV: 095-0015

  
Sra. Tania Rosario Naranjo Cely

CC: 171394795-8

CV: 084-0263

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 170724436-2

**BRITO CASTILLO MIREYA ELIZABETH**

NOMBRES Y APELLIDOS  
13 AGOSTO 1961

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-2 0044 00087

ACT. PICHINCHA/RUMINAHUI

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION  
PANGOLQUI 1961

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

**EQUATORIANA \*\*\*\*\*** E353312247

**INDIACA**

**DIVORCIADO**

ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR** PERIODISTA

INSTRUCCION  
**ADRIAN BRITO** PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**GEORGINA CASTILLO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**CUTTO** 14/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
14/11/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2222018

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

**INVACION**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITuyente  
14 DE NOVIEMBRE DE 2007

041-0003 **1707244362**

NUMERO CEDULA

**BRITO CASTILLO MIREYA ELIZABETH**

PICHINCHA RUMINAHUI  
PROVINCIA CANTON

SAN RAFAEL

14 DE NOVIEMBRE DE 2007

de conformidad con la facultad prevista en el Art 1  
Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564 de  
12 de Abril de 1978 que amplía el Art 18 de la Ley Notarial  
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
me exhibió

QUITADO 12 NOV. 2007

*[Firma]*  
Dr. Juan Vintajs Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170968735-2

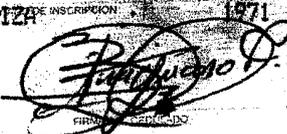
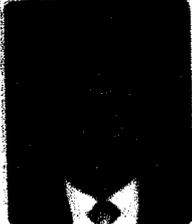
ANAGUANO CONDOR BAYRON RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

QUITO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 01/03/1971 REG. CIVIL 00123 M

PICHINCHA/QUITO ZAMBIZA 1971

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3444V2242

CASADO LOURDES M PERALVO ARIAS

SUPERIOR ABOGADO

JOSE ANTONIO ANAGUANO C

SALOME BEATRIZ CONDOR Q

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/06/2005

QUITO 29/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1563411

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

096-0016 1709687352

NUMERO CEDULA

ANAGUANO CONDOR BAYRON RAMIRO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ASAMBLEA



COMISARIE DE LA JUNTA

de conformidad con la facultad prevista en el Art 18 de la Ley Notarial que amply el Art 18 de la Ley Notarial

DECERTO que la presente copia es igual a su original que se exhibe

QUITO

*Dr. Juan Vilacis Medina*

Dr. Juan Vilacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171394795-8

NARANJO CELA TANIA ROSARIO  
 EICHINCHA/QUITO/SAN ELAS  
 24 OCTUBRE 1977  
 REG. CIV. 011-A 0082 08192 F  
 EICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI33312222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 SUPERIOR  
 ANGEL OLIVO NARANJO  
 LERIA MAGDALE CELA ROYOS  
 QUITO 24/07/2003  
 QUITO 24/07/2015  
 REN PCH 0737538

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 16 DE ABRIL DE 2007

011-0000 171394795-8  
 NARANJO CELA TANIA ROSARIO

*[Signature]*

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 12 del Decreto No. 2366 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

QUITO 17 NOV 2007  
 De *[Signature]*  
 Dr. Juan Vivas Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

---

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
CORPORACION GEDES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al **primer día del mes de febrero del dos mil siete**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N20-64 y Jorge Washington, tercer piso del Edificio Pierre Hitti, de ésta ciudad de Quito, a las 9:00 horas, encontrándose presentes los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CORPORACION GEDES CÍA LTDA.**, señores **Bayron Ramiro Anaguano Condor**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones; **Mireya Elizabeth Brito Castillo**, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones; y, **Tania Rosario Naranjo Cela**, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones, quienes conformando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Renuncia de la Lcda. Mireya Brito Castillo a su calidad de socia de la Corporación Gedes Cía. Ltda.

2.- Cesión de participaciones que la Lcda.. Mireya Brito decide realizar a favor de los socios de la compañía, señores: Byron Anaguano y Tania Naranjo.

Preside ésta Junta el **Dr. Bayron Anaguano**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la **Lcda. Mireya Brito**. El Presidente solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum respectivo, verificada la presencia de todos los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se ordena tratar los puntos del orden del día de conformidad con la convocatoria entregada a cada uno de los socios:

**1.- Renuncia de la Lcda. Mireya Brito Castillo a su calidad de socia de la Corporación Gedes Cía. Ltda.**

Se pone en conocimiento de los presentes el oficio de fecha 29 de diciembre del año 2006, mediante el cual la señora **Mireya Elizabeth Brito Castillo** decide renunciar a su calidad de socia de la Corporación GEDES Cía. Ltda.

Los socios presentes por unanimidad aceptan la renuncia a la calidad de socia, presentada por la Lcda. Mireya Elizabeth Brito Castillo.

---

**2.- Cesión de participaciones que la Lcda. Mireya Brito decide realizar a favor de los socios de la compañía, señores: Byron Anaguano y Tania Naranjo.**

Se pone en conocimiento de los presentes el oficio de fecha 29 de diciembre del año 2006, mediante el cual la señora **Mireya Elizabeth Brito Castillo** decide ceder y transferir sesenta y siete participaciones a favor del señor **Bayron Ramiro Anaguano Condor**, socio de la compañía; y sesenta y siete participaciones a favor de la señorita **Tania Rosario Naranjo Cela**, socia de la compañía, por lo tanto, cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y cuatro participaciones a los socios señalados.

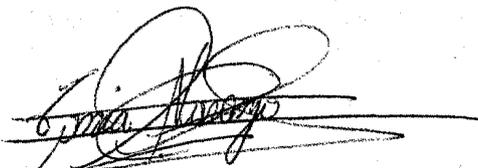
Los socios presentes por unanimidad aceptan la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de la Lcda. Mireya Brito Castillo, a favor de los socios: Dr. Bayron Anaguano y Lcda. Tania Naranjo, en las cantidades indicados.

Los socios autorizan al Dr. Byron Anaguano para que realice todas las gestiones legales para la plena validez de la presente cesión y transferencia de participaciones.

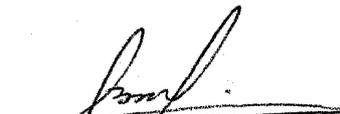
Al haberse agotado todos los temas por los cuales fue convocada la Junta, y siendo las 11:00 horas, se pide un receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez reanudada la sesión se procede a dar lectura, se aprueba por unanimidad y para constancia de todo lo resuelto firman la presente acta.



**Bayron Ramiro Anaguano Condor**  
CC: 1709687352



**Tania Rosario Naranjo Cela**  
CC: 1713947958



**Mireya Elizabeth Brito Castillo**  
CC: 1707244362

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de cesión de participaciones, suscrita por Mireya Elizabeth Brito Castillo y otros, en Quito, a diecinueve de noviembre del dos mil siete.

  
*Dr. Juan Villacís P.*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada CORPORACION GEDES CIA. LTDA., suscrita ante mí el día veinticuatro de julio del dos mil seis.

Quito, a 22 de Noviembre del 2.007

*Dr. Juan Villacís P.*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

20



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2239** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de agosto del dos mil seis, a fs.1955 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "**CORPORACIÓN GEDES CIA. LTDA.**", lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, veintiséis de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng